



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Queda aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para el 2025, expediente 205/2024, fecha de aprobación inicial 14 de noviembre de 2024, fecha de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia 235, de 10 de diciembre de 2024. No se han presentado alegaciones. Comprende el presupuesto general de este ayuntamiento, las bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes ayuntamiento:	
1.	Gastos de personal	603.800,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	617.800,00
3.	Gastos financieros	22.200,00
4.	Transferencias corrientes	445.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	102.500,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	89.500,00
	Total gastos	1.880.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	789.000,00
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	272.300,00
4.	Transferencias corrientes	553.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	57.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	191.000,00
	Total ingresos	1.880.800,00



Plantilla de personal del ayuntamiento. –

Relación de puestos de trabajo:

1. (1) Funcionario. Secretaría-Intervención. Interino.

Personal laboral. Regulación convenio colectivo propio del ayuntamiento.

1. (1) Auxiliar administrativo Registro.

2. (2) Técnico coordinador deportivo.

3. (1) Peón servicios múltiples. Encargado.

4. (1) Auxiliar administrativo. Contabilidad Intervención.

5. (1) Arquitecto, jornada parcial 22,2%.

6. (1) Peón especialista.

7. (1) Auxiliar administrativo coordinador servicios.

8. (2) Peón limpieza edificios. Jornada parcial 55% y 75%.

9. (2) Técnico educador infantil.

10. (1) Maestra.

11. (1) Peón limpieza de edificios. Jornada 76,92%.

12. (1) Auxiliar biblioteca.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 3 de enero de 2025.

El alcalde,  
Gerardo Bilbao León